

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2 De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, mediante la cual solicita retiro de iniciativa
- 2 De la Secretaría de Salud, con la que remite informes presupuestales y programáticos de diversos programas sujetos a reglas de operación correspondientes al primer trimestre de 2024; así como el informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Atención a Personas con Discapacidad correspondiente al cuarto trimestre de 2023
- 3 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para implementar un plan de impulso al cacao y el chocolate, fortaleciendo la producción nacional e industrial

Solicitudes de licencia

- 3 De la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho y del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez

Iniciativas

- 4 Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 y se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil

Anexo I

Martes 23 de abril

Comunicaciones

DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA RETIRO DE INICIATIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 22 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable
Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Guerra:

Sirvan estas líneas para enviarle un respetuoso saludo; al mismo tiempo, solicito de la manera más atenta su intervención para realizar los trámites correspondientes para que sea retirada la iniciativa presentada por una servidora correspondiente al siguiente tema:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 115 de la Ley General de Educación (en materia de educación financiera y fomento al ahorro), suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN.

Agradeciendo su atención a la presente, quedando a sus órdenes y en espera de sus noticias.

Atentamente

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE INFORMES PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS DE DIVERSOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024; ASÍ COMO EL INFORME PROGRAMÁTICO DEFINITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Me refiero al oficio 416-DGPYPA-2024-0910 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en relación al artículo 177 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en lo dispuesto en los artículos 27 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio DGPYP-0734-2024, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, así como en forma impresa y en CD los informes Presupuestales y Programáticos correspondientes al primer trimestre del año 2024, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares).

Adicionalmente envía informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del

siguiente programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad correspondiente al cuarto trimestre 2023 (cierre definitivo).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE IMPULSO AL CACAO Y EL CHOCOLATE, FORTALECIENDO LA PRODUCCIÓN NACIONAL E INDUSTRIAL

Ciudad de México, a 16 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 112.02.-228-2024, suscrito por el maestro Roberto Michel Padilla, director de Enlace con el Congreso de la Coordinación General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-65-II-3-0444, signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a continuar generando políticas y acciones para impulsar la producción de cacao y el chocolate, además de actualizar los estudios técnicos

sobre su valor nutrimental e incluirlo en el Programa Operativo Anual 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Solicitudes de licencia

DE LA DIPUTADA MELISSA ESTEFANÍA VARGAS CAMACHO Y DEL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 22 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

La suscrita, diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 23 de abril y hasta el 10 de junio de 2024.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 22 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
LXV Legislatura
Presente

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción XVI; 12, fracción III y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que se me conceda licencia indefinida al ejercicio de mi cargo a partir del 24 de abril de 2024, por lo que le pido respetuosamente se sirva someter al pleno de la Cámara de Diputados esta solicitud a fin de darle el trámite correspondiente.

Sin otro particular agradezco la atención brindada al respecto.

Atentamente
Maestro Eduardo Zarzoza Sánchez (rúbrica)

Iniciativas

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL

Recinto Legislativo, a 19 de marzo de 2024.

Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024, tuvo a bien aprobar el dictamen a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 33 y 47 Bis, de la Ley de Aviación Civil.

En tal virtud, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 33 y 47 Bis, de la Ley de Aviación Civil.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada María Gabriela Salido Magos (rúbrica)
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, II Legislatura

**Presidencia de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Presente**

El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29, fracción II, 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33 y se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción II del 47 Bis, de la Ley de Aviación Civil, al tenor de la siguiente propuesta

Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 33 y se adiciona un segundo y tercer párrafos a la fracción II del 47 Bis, de la ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

Las niñas, niños y adolescentes podrán viajar solos, bajo responsiva de sus padres o tutores.

Los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen los derechos humanos de las personas pasajeras, con las restricciones que la misma la ley establezca, y adoptando medidas de nivelación, inclusión, no discriminación y acciones afirmativas a favor de los usuarios.

Artículo 47 Bis.

I. ...

II. ...

Las mujeres en periodo de lactancia que viajen con o sin la o el lactante, tendrán derecho a trasladar leche materna, líquida o congelada, de forma segura. La autoridad competente emitirá los protocolos para su cumplimiento.

El concesionario o permisionario está obligado a proteger el derecho a la lactancia de las mujeres en las mejores condiciones.

III. a X. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Por la Mesa Directiva

Diputada María Gabriela Salido Magos (rúbrica)
Presidenta

Diputada Marcela Fuente Castillo (rúbrica)
Secretaria

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>